Concejo

Martes veynte e dos dias del mes de otubre del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado mosen diego fajardo e fray gracia sanchez e johan alfonso tallante e alfonso tallante e juan alfonso de castales e alfonso tales e rodrigo de castales que son de los dies e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho concejo seyendo y bernardo de alcaraz alcalde e juan franco teniente lugar de alguacil por jo de harrones e jayme de aliaga mayordomo e bernardo gallardo e alfonso montesino e johan ros de vallid e nicolas ferrer e fran aso pall e johan fran de alcaraz e jo sanchez de sant vicente e miguel de puxmarin jurados de la dicha abdad

Item en el dicho concejo paresçio jo pedro vezino de la dicha abdad e dixo a los dichos señores concejo que bien sabian de como se avia quexado a la su merced del grande agraviamiento que fray gonçalo de harrones e alfonso tales exsecutores desta abdad le avian fecho en le tomar su mercadoria de almendras e que avia traydo a esta abdad para la provision della aviendo el manifestado la dicha su mercadoria a los derechos del rey nuestro señor diziendo los dichos secutores que se perdia por no la aver tenido en la casa de la aduana tres dias segund que dis que es ordenaçion sobre lo qual la su merced no le avia fasta agora proveydo por ende que le pedia por merced que le mandasen de sagraviar mandando a los dichos secutores que le tornasen la dicha su mercadoria en lo qual faria lo que devia e a el mucha merced

A los dichos señores concejo oydo lo que dicho es e aviendo vista la ordenaçion que fiebla sobre esta fasa e mandando aquella ordenaron e mandaron que de aqui adelante no se entienda los tres dias que las tales mercadorias han de estar en la aduana sino a los estrangeros e que los vezinos de la abdad las puedan llevar a sus casas sin estar en la dicha aduana los dichos tres dias fasiendo sus manifestaçiones primeramente e por lo asi fasen que no cayan por ello en pena alguna

3 A los dichos señores concejo ordenaron e mandaron que sean recebidos en cuenta a jayme de aliaga su mayordomo el gasto que tiene fecho en la adobar de la torre del anora de sancho gonçalez en que estan las guardas

3 Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que ponga dos ballesteros en la torre de anco algarias e otros dos en la torre de asenera e que los pague la gastaran por que mal mandaron no fecaban los labradores e mandaron otrosi que los dichos labradores